

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 329 -2009-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de octubre de 2009.



Visto, el pedido formulado por los regidores Julio Flores Gandelman y Carlos Nakazaki Simbrón en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Acuerdo Municipal Nº 302-2009-C/PPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre de 2009, el Gerente de Administración, informó respecto a la situación de los CAS, sobre las presuntas irregularidades que se han pagado por la reparación de vehículos, cuya denuncia ha sido formulada por los regidores Luis Neyra León y Julio Flores Gandelman y sobre las presuntas irregularidades en el proceso administrativo contra el proveedor DERASA SRL y a su vez sobre el alquiler de un camión para los operativos del servicio ilegal de motos lineales, habiendo alcanzado su informe por escrito a través del Informe Nº 720-2009-GA/MPP (Memorando Nº 772-2009-GM/MPP);

Que, una vez efectuado el informe ante el Pleno del Concejo, se procedió a la estación de preguntas, tratándose adicionalmente el tema sobre las presuntas irregularidades existentes en la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria;

Que, el regidor Julio Flores Gandelman formuló un pedido de información, a efectos que la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria informe detalladamente sobre el uso, administración y manejo de la maquinaria municipal, así como respecto a las presuntas irregularidades que se vendrían cometiendo en la mencionada oficina;

En igual sentido, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón solicitó que una vez realizado el informe requerido a la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria y verificadas las irregularidades cometidas, la Oficina de Secretaría General remita los actuados al Ministerio Público;

Que, sometidos a debate los pedidos en mención, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre de 2009, luego del análisis correspondiente, se acordó por unanimidad requerir a la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria elabore un informe en un plazo de 25 días hábiles respecto al uso, administración y manejo de la maquinaria municipal; una vez efectuado el informe, la Oficina de Secretaría General deberá remitir los actuados al Ministerio Público;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Requerir a la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria elabore un informe en un plazo de 25 días hábiles respecto al uso, administración y manejo de la maquinaria municipal; una vez efectuado el informe, la Oficina de Secretaría General deberá remitir los actuados al Ministerio Público.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Municipalidad Provincial de Piura
ALCALDESA

